



MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO DE LA MOVILIDAD URBANA E INTERURBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La movilidad en las ciudades es uno de los graves problemas que habrá que resolver en los próximos años. En este sentido, la reciente inclusión de un carril bici por primera vez en San Andrés del Rabanedo ha generado alguna controversia, la cual consideramos que pone de manifiesto la urgente necesidad de planificar con antelación todos los elementos relacionados con los medios de transporte y los desplazamientos en nuestro municipio.

Consideramos por ello que el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo tiene que dotarse de un «Consejo de la Movilidad Urbana e Interurbana», como instrumento fundamental para que, de una forma participativa y democrática (y por tanto escuchando a todas aquellas personas y agentes sociales interesados en aportar su punto de vista y sus propuestas), se elabore un “Plan de Movilidad Sostenible” que tenga en cuenta todas las particularidades especiales de nuestra localidad.

Entre estas particularidades cabe mencionar, por ejemplo, la existencia de un Centro de Referencia Estatal para personas con grave discapacidad, cuyas necesidades especiales de movilidad deben contemplarse. Así mismo existen en el municipio cinco centros de educación primaria y un centro de educación secundaria, que requieren el trazado de caminos escolares seguros. El paso de miles de peregrinos cada año por nuestra localidad merecería también una atención especial, considerando además que estamos a las puertas del próximo año santo jacobeo, en el 2021. La puesta en funcionamiento de Araú, esperemos que no demasiado lejana en el tiempo, obligará también a estructurar las mejores formas de acceso posibles para un número elevado de personas, si queremos que este edificio se convierta de verdad en el referente cultural que todos deseamos que sea. Otros lugares a considerar en un “Plan de Movilidad Sostenible” serían las residencias de personas mayores, el Centro de Día, etc., sin olvidar tampoco las conexiones interurbanas entre nuestra localidad y la ciudad de León.

Conviene recordar que la “movilidad sostenible” (también denominada ecomovilidad) es aquella que es eficiente, segura, equitativa, saludable y participativa, y que supera el mero concepto de “tráfico”, que sólo hace hincapié en el tránsito de vehículos, y que se preocupa preferentemente por la fluidez y la velocidad media.

En este sentido, en España la “Ley de Economía Sostenible” (Ley 2/2011, de 4 de marzo) define *“los Planes de Movilidad Sostenible como el conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles en el ámbito geográfico que corresponda, priorizando la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos y de otros modos no motorizados de transportes y desarrollando aquéllos que hagan compatibles crecimiento económico,*



cohesión social, seguridad vial y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos. Estos planes deberán dar cabida a soluciones e iniciativas novedosas, que reduzcan eficazmente el impacto medioambiental de la movilidad, al menor coste posible” (artículo 101).

Esta Ley exige también que las actuaciones municipales en este sentido se adecúen así mismo a la “Estrategia Española de Movilidad Sostenible”, aprobada por el Consejo de Ministros con fecha 30 de abril de 2009, y que se enmarca en la senda de acuerdos internacionales como el Tratado de Kioto o la directiva europea sobre calidad del aire.

Por último, hay que mencionar que la creación de un «Consejo de la Movilidad Urbana e Interurbana» no tendría costes económicos adicionales para nuestro municipio, y podría implementarse en un corto espacio de tiempo, aprovechando la experiencia y las normativas que muchos Ayuntamientos de España, que cuentan ya con Consejos de este tipo, podrían aportarnos (véanse en este sentido los Ayuntamientos de San Sebastián, Burgos, Valladolid, Zaragoza, Móstoles, Cádiz, y un largo etcétera).

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida en Común propone al Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo adoptar los siguientes

ACUERDOS:

1. Crear en los próximos tres meses el «Consejo de la Movilidad Urbana e Interurbana» de San Andrés del Rabanedo, como órgano de participación, información, control y asesoramiento en materia de desplazamientos y movilidad sostenible en nuestro municipio.
2. Elaborar, como paso previo a su puesta en funcionamiento, un “Reglamento de Organización y Régimen de Funcionamiento del *Consejo de la Movilidad Urbana e Interurbana de San Andrés del Rabanedo*”, donde se estipule su naturaleza, funciones, estructura y normas de funcionamiento.
3. Invitar expresamente a formar parte de este Consejo a todas aquellas asociaciones, entidades vecinales, colegios profesionales, agentes económicos y sociales, etc., que se encuentren comprometidas con el desarrollo de San Andrés del Rabanedo, y que su participación quede recogida en el Reglamento de funcionamiento de dicho Consejo.
4. Iniciar, una vez elaborado el Reglamento y constituido el Consejo, un debate sobre la planificación futura de San Andrés del Rabanedo, con la intención de diseñar un “Plan de Movilidad Sostenible” en el que se recojan las medidas necesarias en torno a la movilidad, la rehabilitación urbana, la sostenibilidad medioambiental y económica, la promoción educativa en torno a estas medidas, y cualesquiera otros elementos que se consideren necesarios para adaptar nuestro municipio a los nuevos modelos de ciudades sostenibles, respetuosas con el medio ambiente y más saludables y seguras para sus vecinos y vecinas.



izquierda **unida**

<http://www.iusanandres.es>

En San Andrés del Rabanedo a 25 de Octubre de 2018